Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 27 SEP. 2023

VISTO el Expediente MS-E-59279-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados a la instalación y conexión del servicio de red e internet en dependencias del Ministerio de Salud Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 30 obra Disposición D.G.A.F. Nº 280/23 mediante la cual se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa Nº 254/23 -525.

Que vencido el plazo establecido para la recepción de ofertas y no habiéndose recepcionado oferta alguna en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, ni en el correo electrónico comprasms@tierradelfuego.gob.ar, previo a finalizar el día y hora límite (29/08/23 - 11:00 hs.), se considera desierta la mencionada Contratación, dándose continuidad al trámite administrativo pertinente.

Que en orden 36 obra Nota S.G.S.S. - M.S. N° 69/2023, emitida por la Coordinadora Provincial de Gestión de Sistemas Sanitarios mediante la cual indica dejar sin efecto Contratación Directa Nº 254/23 -525.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Contratación Directa Nº 254/23 -525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios y la Resolución MS Nº 1337/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto Contratación Directa Nº 254/23 -525, por la adquisición de insumos destinados a la instalación y conexión del servicio de red e internet en dependencias del Ministerio de Salud Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Efectuar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000314 /23.

M.S.
ANG
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud